



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 25 de Mayo de 2017

Visto el Informe N°108-2017-OEGRRHH-068-OADI/HCH, del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos;

CONSIDERANDO:

Que, siendo el Hospital Cayetano Heredia un Hospital Docente de alta complejidad y de referencia nacional, comprometido en brindar atención integral de salud especializada, con calidad, calidez, oportunidad, equidad y respeto a la población, formando recursos humanos y desarrollando investigación científica y tecnológica y con el objetivo de ser un hospital ecológico, acreditado en la atención integral de salud altamente especializada, con pleno respeto a los derechos de los usuarios en salud;

Que, por Decreto Supremo N° 016-2005-SA, se aprueba el Reglamento de la Ley de Trabajo del Cirujano Dentista.

Que, con Decreto Supremo N° 009-2013-SA, se aprueba el Reglamento del Residentado Odontológico.

Que, en el artículo 17° de la norma acotada, señala que una de las funciones de la Comisión de Articulación Docencia Servicio de Sedes Docentes es de Formular el calendario anual de actividades que se realizan en su Centro Asistencial y en el área geográfico-poblacional de su responsabilidad. Además el de Propiciar, supervisar, coordinar y apoyar las actividades docentes, de investigación y de servicio de los programas de Residentado Odontológico, colaborando con la formulación de manuales de organización, funciones, directivas y procedimientos.

Que, por Decreto Supremo N° 032-2016-SA, que aprueba la modificación del artículo 26 del Decreto Supremo N° 016-2005-SA, Reglamento de la Ley N° 27878, Ley de Trabajo del Cirujano Dentista.

Que, igualmente el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Cayetano Heredia, aprobado por Resolución Ministerial N° 216-2007/MINSA, se preceptúa que la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación es la unidad orgánica encargada de prestar apoyo a la docencia e investigación según los convenios con las universidades y/o instituciones educativas;

Que, con Resolución Ministerial N° 628-2014/MINSA, Reglamento del Consejo Directivo del Residentado Odontológico-CODIRO.



Que, con Resolución Directoral N° 824-2016-HCH/DG que aprueba la conformación de la "Comisión de Articulación Docencia Servicio de Sedes Docentes de Residentado Odontológico del Hospital Cayetano Heredia".

Que, el Plan Anual de Actividades Académicas de Posgrado- Residentado Odontológico 2017 del Comité de Sede Docente del Residentado Médico, reúne un conjunto de actividades que serán desarrolladas por la Comisión en el proceso de regulación de la formación de odontólogos especialistas, enmarcado en la política de una nueva forma de gestión del campo de recursos humanos, buscando mejorar los procesos en términos de impacto, cobertura y calidad de la atención, alineados con las metas institucionales, particularmente de la gestión de recursos humanos, que brinda el Hospital Cayetano Heredia, por lo que es necesario su aprobación.

Estando a lo propuesto por el Jefe de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación y el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos con el documento de vistos;

Con la visación del Jefe de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos y la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con el con Decreto Supremo N° 009-2013-SA, se aprueba el Reglamento del Residentado Odontológico y las facultades previstos en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Cayetano Heredia, aprobado por Resolución Ministerial N° 216-2007/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el Plan Anual de Actividades Académicas de Posgrado-Residentado Odontológico 2017 de la Comisión de Articulación Docente en Servicio de Sedes Docentes de Residentado Odontológico del Hospital Cayetano Heredia, el mismo que en documento adjunto forma parte de la presente resolución.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones, la difusión de esta resolución, en la página web de la entidad.

Regístrese y comuníquese.



SCAM/AIRS/HACH/OFICINA DE APOYO A LA DOCENCIA E INVESTIGACION
OEGRRHH
OADI
O.A.J.



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL CAYETANO HEREDIA
DR. SEGUNDO ACHO MEGO
DIRECTOR GENERAL
C.M.P. 27291

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA
EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
26 MAYO 2017
EMILIANO ELIAS SUAREZ QUIROGA
ASISTENTE ADMINISTRATIVO
FRANCO ALBERTO SUAREZ QUIROGA



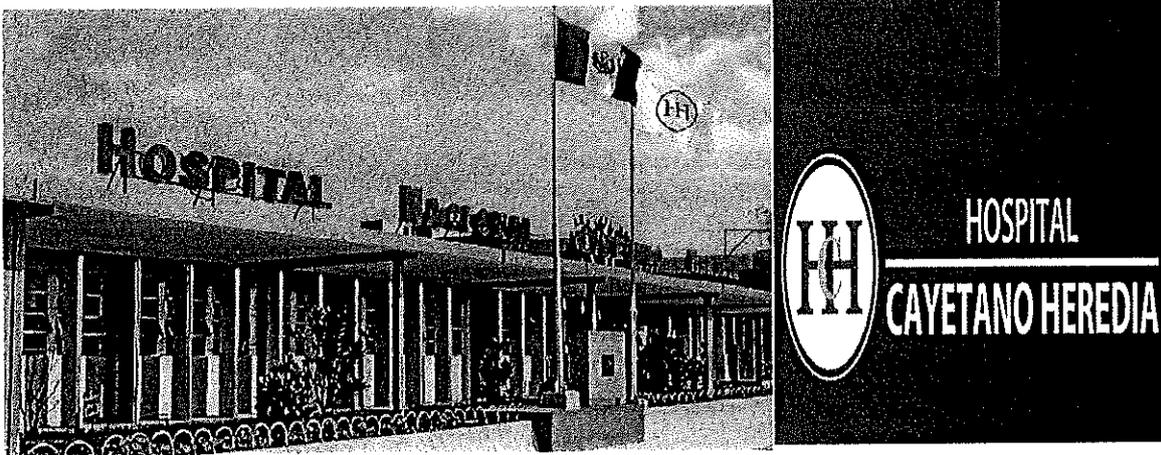
PERÚ Ministerio de Salud

Hospital Cayetano Heredia

PLAN ANUAL DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE POSGRADO- RESIDENTADO ODONTOLÓGICO 2017

HOSPITAL CAYETANO HEREDIA

OFICINA DE APOYO A LA DOCENCIA E INVESTIGACIÓN



PLAN ANUAL DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE POSGRADO- RESIDENTADO ODONTOLÓGICO 2017
DE LA COMISIÓN DE ARTICULACIÓN DOCENCIA
SERVICIO DE SEDES DOCENTES DE RESIDENTADO ODONTOLÓGICO DEL HOSPITAL CAYETANO HEREDIA

LIMA – PERU

2017





INDICE

	Pág.
I. INTRODUCCIÓN.....	3
II. FINALIDAD.....	4
III. BASE LEGAL.....	4
IV. DIAGNOSTICO SITUACIONAL.....	5
V. OBJETIVO.....	6
VI. FUNCIONES DEL COMITÉ DE SEDE DOCENTE DE RESIDENTADO MÉDICO.....	7
VII. ACTIVIDADES DEL COMITÉ DE SEDE DOCENTE DE RESIDENTADO MÉDICO.....	8





**PLAN ANUAL DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE POSGRADO-RESIDENTADO
ODONTOLÓGICO 2017 DE LA COMISIÓN DE ARTICULACIÓN DOCENCIA
SERVICIO DE SEDES DOCENTES DE RESIDENTADO ODONTOLÓGICO DEL
HOSPITAL CAYETANO HEREDIA**

I. INTRODUCCIÓN:

Con Decreto Legislativo N° 1161, que aprueba la "Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud", misma que tiene como finalidad determinar y regular el ámbito de competencia, las funciones y la estructura orgánica básica del Ministerio de Salud; así como sus relaciones de articulación y coordinación con otras entidades.

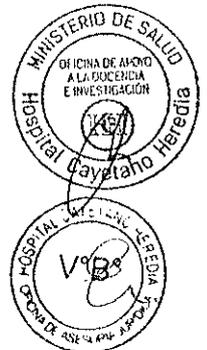
Mediante el artículo 15° del Decreto Supremo N° 009-2013-SA, que aprueba el Reglamento del Residentado Odontológico, señala las funciones de la Comisión de Articulación Docente en Servicio de Sedes Docentes.

Resolución Ministerial N° 628-2014/MINSA, Reglamento del Consejo Directivo del Residentado Odontológico (CODIRO). Asimismo, en el artículo 16 de la referida norma, señala que las Comisiones de Articulación Docencia Servicio de Sedes Docentes son los órganos coordinadores, supervisores y de control que tienen la finalidad de ejercer las funciones de manera interinstitucional. Además en el artículo 17 de la norma acotada, señala que Sede Docente, son establecimientos de salud que aseguran los recursos que garanticen la calidad de la formación de acuerdo a normas establecidas por el CODIRO y están debidamente acreditados para la realización de actividades docente asistenciales intramurales y extramurales, se encuentran bajo la responsabilidad de una Red Integrada de Atención Primaria de Salud que incluye a todos los establecimientos de salud ubicados en dicho territorio.

El Consejo Directivo del Residentado Odontológico (CODIRO) es el máximo órgano del Residentado Odontológico y articula las instituciones formadoras de profesionales de la salud y las instituciones prestadoras de servicios de salud, en el marco de las políticas nacionales de salud, con la finalidad de contribuir a mejorar la salud de la población, con respeto a la dignidad de la persona y los derechos del paciente.

La Comisión de Articulación Docente en Servicio de Sedes Docentes, es un órgano coordinador, supervisor y de control que tiene por finalidad, ejercer las funciones de manera inter-institucional.

El Hospital Cayetano Heredia, como establecimiento de salud de alta complejidad nivel III-1; es la Sede Docente, que garantiza la calidad de la formación de acuerdo a normas establecidas por el CODIRO y están debidamente acreditados para la realización de actividades docentes asistenciales intramurales y extramurales, a través de la Comisión de Articulación Docente en Servicio de





Sedes Docentes, establece el presente Plan Anual de Actividades Académicas de Posgrado- Residentado Odontológico 2017, en cumplimiento de la normatividad vigente, con la finalidad de implementar la mejora continua de la calidad en las acciones de formación y especialización de los recursos humanos en el Hospital Cayetano Heredia.

Plan Anual de Actividades Académicas de Posgrado- Residentado Odontológico 2017 de la Comisión de Articulación Docente en Servicio de Sedes Docentes de Residentado Odontológico del Hospital Cayetano Heredia, reúne el conjunto de objetivo y actividades que serán desarrolladas por la Comisión en el proceso de regulación de la formación de odontólogos especialistas, enmarcado en la política de una nueva forma de gestión del campo de recursos humanos, buscando mejorar los procesos en términos de impacto, cobertura y calidad de la atención, alineados con las metas institucionales, particularmente de la gestión de recursos humanos.

II. FINALIDAD:

Implementar la mejora continua en las acciones de formación de profesionales especializados en el campo de la salud bucal con la más alta calidad científica y humanística, capaces de responder a las necesidades prioritarias de salud de nuestra población.

III. BASE LEGAL:

- Ley N° 26842, Ley General de Salud.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- Ley N° 27878, Ley de Trabajo del Cirujano Dentista.
- Ley N° 28175, Ley Marco del Empleado Público.
- Ley N° 28496, que modifica la Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- Ley N° 30220, Ley Universitaria.
- Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud.
- Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público.
- Reglamento de la Ley de Trabajo del Cirujano Dentista, aprobado por Decreto Supremo N° 016-2005-SA.





- Decreto Supremo N° 009-2013-SA, que aprueba el Reglamento del Residentado Odontológico.
- Decreto Supremo N° 032-2016-SA, que aprueba la modificación del artículo 26 del Decreto Supremo N° 016-2005-SA, Reglamento de la Ley N°27878, Ley de Trabajo del Cirujano Dentista.
- Resolución Ministerial 216-2007/MINSA, Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Cayetano Heredia.
- Resolución Ministerial N° 628-2014/MINSA, Reglamento del Consejo Directivo del Residentado Odontológico-CODIRO,
- Resolución Ministerial N° 535-2016/MINSA, Reglamento de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud- IPRESS del Sector Salud.
- Resolución Directoral N° 347-2015-HCH/DG, que aprueba el Programa de Tutoría y Asesoría para alumnos de Pregrado, Postgrado y Pasantes.
- Resolución Directoral N° 824-2016-HCH/DG que aprueba la conformación de la "Comisión de Articulación Docencia Servicio de Sedes Docentes de Residentado Odontológico del Hospital Cayetano Heredia".

IV. DIAGNOSTICO SITUACIONAL:

El Hospital Cayetano Heredia, pertenece al Ministerio de Salud, con categoría III 1, que implica brindar atención de salud de alta especialización; siendo responsable de lograr el desarrollo de la persona a través de la protección, recuperación y rehabilitación de su salud y el desarrollo de un entorno saludable, con pleno respeto de los derechos fundamentales de la persona.

Nuestra Sede Docente cuenta con diferentes especialidades como: Cirugía Bucal y Máxilofacial, Odontopediatría, Radiología Bucal y Maxilofacial, Salud Pública Estomatológica y Estomatología de Pacientes Especiales, contando con recurso humano capacitado en las diversas áreas de especialización que cumplen la función de tutoría como parte de las actividades sanitarias, con una infraestructura adecuada y con equipamiento de última generación.

Actualmente el Hospital cuenta con un Convenio Específico de Cooperación Docente Asistencial con la Facultad de Odontología "Roberto Beltrán" de la Universidad Peruana Cayetano Heredia, que permite la admisión de Odontólogos Residentes, por la modalidad CODIRO.

Para el año 2016, luego del proceso de evaluación por el CODIRO, se logró un total de 19 campos clínicos autorizados para esta sede, entre las modalidades libres y cautivas, para las diferentes especialidades, como se puede observar en el cuadro N°01:



**Plazas CODIRO financiadas por el MINSA- Proceso Admisión 2016**

Nº	ESPECIALIDAD / SUBESPECIALIDAD	PLAZAS CAUTIVAS	PLAZAS LIBRES
1	ODONTOPEDIATRIA	4	
2	CIRUGIA BUCAL Y MAXILOFACIAL	4	
3	RADIOLOGÍA BUCAL Y MAXILIFACIAL	3	
4	ATENCIÓN DE PACIENTES ESPECIALES	2	2
5	SALUD PÚBLICA ESTOMATOLÓGICA	2	2
Subtotal		15	4
Total		19	

Así mismo, para el proceso de convocatoria del Residentado Odontológico del año 2016, se adjudicaron 10 plazas financiadas por el MINSA para esta sede, como se puede observar en el cuadro N°02:

Adjudicación de plazas del CODIRO financiadas por el MINSA- Proceso Admisión al Residentado Médico 2016

Nº	ESPECIALIDAD / SUBESPECIALIDAD	PLAZAS CAUTIVAS	PLAZAS LIBRES
1	CIRUGIA BUCAL Y MAXILOFACIAL	2	
2	RADIOLOGÍA BUCAL Y MAXILIFACIAL	3	
3	ATENCIÓN DE PACIENTES ESPECIALES		2
4	SALUD PÚBLICA ESTOMATOLÓGICA	1	2
Subtotal		6	4
Total		10	

Fuente: Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación

V. OBJETIVO:

- Garantizar que la Institución formadora cumpla con los estándares exigidos para la formación integral de médicos especialistas, brindando conocimiento integral de la realidad nacional, con particular énfasis en aspectos vinculados a su especialidad, promoviendo una profunda disposición de servicios a la comunidad y voluntad para el continuo perfeccionamiento de conocimientos, destrezas y actitudes que le permitan un óptimo desempeño profesional.



**VI. FUNCIONES DE LA COMISIÓN DE ARTICULACIÓN DOCENTE SERVICIOS DE SEDES DOCENTES:**

- Coordinar la relación de la Sede Docente con la Universidad y el Consejo Directivo de Residentado Odontológico.
- Formular el Calendario Anual de Actividades que realizan en su centro asistencial y en el área geográfico-poblacional de su responsabilidad.
- Propiciar, supervisar, coordinar y apoyar las actividades docentes, de investigación y de servicio de los programas de Residentado Odontológico, colaborando con la formulación de manuales de organización, funciones, directivas y procedimientos.
- Asegurar la cobertura adecuada de las plazas del Residentado Odontológico según el cuadro de mérito.
- Velar por el cumplimiento de las normas universitarias e institucionales, en el ámbito de su dependencia.



**PLAN ANUAL DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE POSGRADO- RESIDENTADO ODONTOLÓGICO 2017 DE LA COMISIÓN DE ARTICULACIÓN DOBENCIA
SERVICIO DE SEDES DOCENTES DE RESIDENTADO ODONTOLÓGICO DEL HCH**

OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	BASAL	AÑO 2017/ TRIMESTRE				% AVANCE	META	RESPONSABLE			
					I	II	III	IV						
Programar, supervisar y evaluar las actividades conjuntas del Residentado Odontológico a desarrollarse en la Sede Docente	Fortalecer la integración entre Hospital, Universidad y Codiro	Sesiones Ordinarias del Comité de Sede Docente de Residentado Odontológico del Hospital Cayetano Heredia/año	Acta	4	1	1	1	1		4	Comisión			
		Reuniones con el Jefe de la Unidad de Posgrado y el coordinador de sede docente/año	Acta	4	1	1	1	1		4	Comisión			
		Reuniones para la delimitación de campos clínicos del Residentado Odontológico/año	Acta	2		1	1			2	Comisión			
		Plan de Actividades y Calendario Anual 2018	R.D.	1				1		1	Comisión			
	Promover la elaboración de manuales hospitalarios de organización, función y procedimiento	Diseñar el Plan de Actividades y Calendario Anual de Actividades que se realizan en su centro asistencial	Porcentaje del cumplimiento de las actividades docentes programadas (trimestral)	Informe							70%	Coordinación Docente		
			Reportes de casos y Trabajos de investigación presentados en el CIEI-HCH	Informe	4		2		2		2	OADI		
		Verificar el cumplimiento de las normas universitarias institucionales en el ámbito de su dependencia	Promover la elaboración de manuales hospitalarios de organización, función y procedimiento	Participación en Guías de práctica clínicas o procedimientos por servicios al año	Informe	1			1			1	OADI	
				Curso de Inducción a Odontólogos Residentes/año	Informe	1				1		1	OADI	
			Verificar el cumplimiento de las normas universitarias institucionales en el ámbito de su dependencia	Entrega semestral del programa de Tutoría y Asesorías	Supervisiones trimestrales del uso de materiales de bioseguridad e identificación, durante su rotación	Informe	4	1	1	1	1		4	Comisión
					Entrega semestral del programa de Tutoría y Asesorías	Programa	2		1		1		2	Comisión
		Entrega del programa de la especialidad actualizado	Programa	1				1		1	Comisión			

